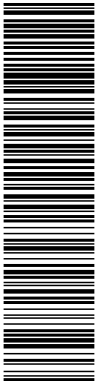


|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                             |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                             |                                    |
| CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                            |                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                      | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>DPIC2-IVC3N-25VYK</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Febrero de 2023 a las 14:12:04</b><br><b>Página 1 de 2</b> | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 03/02/2023 14:06 | <b>FIRMADO</b><br>03/02/2023 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2802951-DPIC2-IVC3N-25VYK 851404E208A9FDE3E69639AE96221FC088DC396), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

*Con fecha 31 de enero de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:*

**12. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE "TELECOMUNICACIONES DEL CONSORCIO" (EXP. 2846).**

A continuación, conocen los reunidos el expediente nº 2846, tramitado para la contratación del servicio de “Telecomunicaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con un presupuesto máximo de licitación de 1.576.314,42 €, IVA excluido, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

- . Lote 1: 960.634,40 €, IVA excluido.
- . Lote 2: 320.680,02 €, IVA excluido.
- . Lote 3: 295.000,00 €, IVA excluido.

siendo el plazo de ejecución del contrato de dos (02) años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Telecomunicaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, expediente nº 2846, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

**TERCERO.** El presupuesto máximo de licitación es de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.576.314,42 €), IVA excluido, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

- . Lote 1: 960.634,40 €, IVA excluido.
- . Lote 2: 320.680,02 €, IVA excluido.
- . Lote 3: 295.000,00 €, IVA excluido.

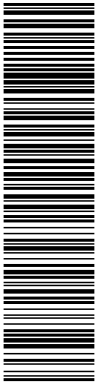
siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.

**CUARTO.** Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

**QUINTO.** Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

**SEXTO.** Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                             |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                             |                                    |
| CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                            |                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                      | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>DPIC2-IVC3N-25VYK</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Febrero de 2023 a las 14:12:04</b><br><b>Página 2 de 2</b> | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, Firmado 03/02/2023 14:06 | <b>FIRMADO</b><br>03/02/2023 14:06 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2802951 DPIC2-IVC3N-25VYK 851404E208A9FDE3E66939AE96221FC088DC396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

*Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante.*

*En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.*

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro  
(firmado electrónicamente)